

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1169

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. Sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre del 2024.
7. D.A N° 1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones
8. D.A N° 2121 de fecha 07 de julio del 2023 cuadro de subrogancia de Dirección de Gestión de Personas y sus modificaciones.
9. D.R N° 3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N° 3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
11. D.A N° 3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Decreto Alcaldicio N° 2408 de fecha 13 de septiembre 2022, que aprueba contrato denominado "Servicio de Instalación de Cámaras Perimetrales de Vigilancia y Guardias de Seguridad dependencias de la I. Municipalidad de Concón", celebrado ente Empresa Alguien Te Cuida S.P.A. y la I. Municipalidad de Concón.
13. Decreto Alcaldicio N° 3635 de fecha 19 de diciembre 2022, que modifica la cláusula Quinta del contrato, reemplazándose la unidad técnica por Seguridad Pública.
14. Oficio N° 141 con fecha 17 de marzo de 2026, autorizado por el Sr. Administrador Municipal Adjunto, Formulario Anexo N° 7 de oferta económica enviado por empresa Alguien te cuida SPA. Indicando valores por cada punto de cámara de vigilancia. Presupuesto Servicio de Guardias con fecha 16 de marzo de 2026, por un valor de \$1.640.272.- IVA incluido por mes.
15. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 463, con fecha 25-03-2026
16. Correo electrónico de parte del funcionario de la Dirección de Obras don Álvaro Salinas de fecha 16.04.2026.
17. Oficio N°195/23.04.2026, que rectifica el presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación electrónica de la Dirección de Obras Municipales, se ha informado la factibilidad técnica y disponibilidad de terreno en el recinto Parque Vista al Mar a contar del 17 de abril de 2026. Lo anterior, con el objetivo de dar inicio a la instalación de los dispositivos de televigilancia y asegurar la continuidad operativa del sistema de seguridad, garantizando así el resguardo integral de la infraestructura municipal desde su recepción.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, el aumento de contrato vigente con la empresa ALGUIEN TE CUIDA SPA, para la prestación de servicios de cámaras de vigilancia en el Parque Vista Al Mar, ubicado en calle Calbuco N° 145 Población Vista al Mar, Concón. Desde el 17 de abril de 2026 al 30 de junio de 2026, servicio que incorpora 13 Cámaras Fijas de Televigilancia, según especificaciones técnicas en los puntos señalado en el oficio N°141/2026, de la Dirección de Seguridad Pública.
2. **AUTORÍCESE**, el pago correspondiente a la ampliación del contrato, considerando el **valor unitario de Cámara de Vigilancia \$ 109.352.- IVA incluido**, total del servicio **\$ 1.640.272.- IVA incluido** por mes, conforme a la propuesta económica presentada y aceptada.

3. **IMPÚTESE**, el gasto derivado de este aumento de contrato en el Ítem 215-22-08-002, denominado "Servicio de Vigilancia", de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria informada.
4. **Anótese, Comuníquese, Publíquese y Distribúyase en la Página WEB del Municipio, Según Artículo 12° Ley 18.695, Página de Transparencia y Archívese.**

- ALCALDIA
- SECRETARIA MUNICIPAL
- CONTROL
- DAF
- SEGURIDAD PÚBLICA

